



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de
Bomberos del PerúOficina de
Administración**Resolución de Administración N°046-2023-INBP-OA**

San Isidro, 21 de julio de 2023

VISTOS:

La Resolución de Administración N° 026-2023-INBP-OA de la Oficina de Administración, la Carta de Intención de Donación de Hans Alexander Buse Vallejo de fecha 25 de mayo de 2023, la Nota Informativa N° 1184-2023-INBP/OA/ULCP y el Informe Técnico N° 008-2023-INBP/OA/ULCP/CP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el Memorando N° 713-2023-INBP/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 000-2023-INBP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 026-2023-INBP-OA del 27 de abril de 2023, se autorizó la aceptación de la donación realizada por Hans Alexander Buse Vallejo, consistente en una (1) unidad vehicular y accesorios, que se describen en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución, por un valor estimado total de US \$120,000.00, para uso exclusivo de las Compañías de Bomberos N° 96 y Cieneguilla N° 244 de la XXIV Comandancia Departamental Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Administración N° 037-2023-INBP-OA del 05 de junio de 2023, se resolvió rectificar la Resolución de Administración N° 026-2023-INBP-OA modificando su artículo 1 y Anexo N° 1, precisando que el monto de los bienes donados (1 unidad vehicular y accesorios) asciende a US \$24,750.00 y que son para uso exclusivo de las Compañías de Bomberos La Molina N° 96, Cieneguilla N° 244, San Isidro N° 100, Cosmopolita N° 11 y Brigadier General Luis Fernando Ormachea Bejar N° 57;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de la revisión de la Resolución de Administración N° 026-2023-INBP-OA rectificada mediante Resolución de Administración N° 037-2023-INBP-OA, se advirtió un error material en el Anexo N° 1 de la parte resolutive, al haberse incurrido en un error de cálculo aritmético, puesto que a los mencionados bienes donados se les ha consignado el tipo de cambio a la fecha de 02.05.2023 (3.715 Soles por 1.00 dólar americano), cuando lo correcto era consignarlo a la fecha de 02.06.2023 (3.688 soles por 1.00 dólar americano), fecha en la cual se emitió el Informe N° 044-2023-INBP/OA/ULCP por ser el Informe Técnico que motiva la rectificación de la Resolución de Administración N° 026-2023-OA;

Que, corresponde indicar que el error material involuntario incurrido en la precitada resolución, no altera su contenido, siendo que de la revisión de la documentación presentada y del texto de los considerandos de la propia resolución se evidencia que en todo momento se hace mención a la donación de una (1) unidad vehicular y accesorios a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; por lo que, corresponde rectificar de oficio el referido error material;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 033-2021-IN, de fecha 02 de febrero de 2021, se designa al señor Luis Antonio Ponce La Jara, en el cargo público de confianza de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Que, mediante la Resolución de Intendencia N° 113-2022-INBP, del 22 de noviembre de 2022, se resuelve designar al Contador Público Edwin Coraquillo Ayala, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la INBP, en adición a sus funciones como director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la INBP.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 JUL 2023

KARIN YESENIA FERNÁNDEZ MERINO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de
Bomberos del PerúOficina de
Administración**Resolución de Administración N°046-2023-INBP-OA**

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1260 y el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y a las facultades delegadas mediante la Resolución de Intendencia N° 079-2022-INBP; y a lo dispuesto en el literal k) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 055-99-EF; y, en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; contando con el visto de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la INBP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **RECTIFICAR** el error material incurrido en la Resolución de Administración N° 026-2023-INBP-OA del 27 de abril de 2023 rectificada mediante la Resolución de Administración N° 037-2023-INBP-OA del 05 de junio de 2023; por lo que se modifica el Anexo N° 1 de la Resolución de Administración N° 026-2023-INBP-OA con efecto retroactivo al 27 de abril de 2023.

Artículo 2°. – **PONER** en conocimiento de la Unidad de Planeamiento y Modernización y de la Unidad de Logística y Control Patrimonial la presente resolución, para que cumplan, respectivamente, con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Resolución de Administración N° 026-2023-INBP-OA del 27 de abril de 2023.

Artículo 7°. – **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información publicar la presente Resolución en la página web de la Intendencia Nacional de Bomberos (www.inbp.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**EDWIN CORAQUILLO AYALA**Director de la Oficina de Administración
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

CLHS/epo



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de
Bomberos del Perú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 JUL. 2023

Oficina de

Administración

FEDATARIO

KARIN FLORES MERINO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

Resolución de Administración N°046-2023-INBP-OA

Anexo N°1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIA	CANTI DAD	VALOR (USD)	EQUIVALENCIA * (S/)
1	Unidad contra incendios y rescate Marca: Spartan. Modelo: Gladiator. Color: Roja. Numero de Chasis: 4S7AT2C986C053813 Año de fabricación: 2006 VIN: 4S7AT2C986C053813	Compañía de Bomberos La Molina N°96	1	12,000.00	44,256.00
2	Arnés de aire autocontenido marca MSA/MSHA, series 5956635; P10025374; 455674; 460013; 297946; S/S.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	6	100.00	368.80
3	Bomba hidráulica, marca Genius/Genesis, modelo Mash series, color amarillo, serie S/S.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	1	2,500.00	9,220.00
4	Balones de oxígeno comprimido marca LUXFER, verde con plomo, D136199; D8255467; 3AL2216; BS006987; BS006946; BW626110; BC007014; V519559; BW223296; M071001A10; 3ALM139; BC006985; D231832; D73955; D73493; BW611584; V519194; D281879.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	15	500.00	1,844.00
5	Capotes de bombero contra incendio.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	15	300.00	1,106.40
6	Separador hidráulico para rescate, marca Genesis, modelo American, color dorado, serie JE248.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	1	100.00	368.80
7	Pantalones de bombero contra incendio.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	15	292.00	1,076.90
8	Cilindro hidráulico telescópico para rescate, marca Genesis, color negro, serie 0302RM2102.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	1	100.00	368.80
9	Escalera metálica de 9 pasos.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	1	120.00	442.56
10	Escalera metálica telescópica de 16 pasos.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	1	300.00	1,106.40
11	Mangueras contra incendio de 3.5".	Compañía de Bomberos La Molina N°96	4	150.00	553.20



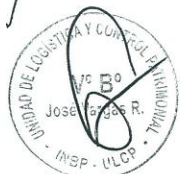
PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de
Bomberos del PerúOficina de
Administración

Resolución de Administración N°046-2023-INBP-OA

12	Mangueras hidráulicas, color negro, amarillo, naranja y verde.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	2	25.00	92.20
13	Case negro con manómetros y mangueras de alta presión, color verde, amarillo, rojo y bolsa neumáticas color negro.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	1	200.00	737.60
14	Mascaras protectoras para EPRA marca MSA, color negro.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	5	80.00	295.04
15	Amortiguadores, color amarillo con azul.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	2	120.00	442.56
16	Tanques de aire autocontenidos, marca MSA, color amarillo, series D31103, D95352DC, D30082M, D33261D6, D34301DF, 1800S, D83760, 40683, 8F781F84.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	9	100.00	368.80
17	Tanques de aire autocontenidos de marcas LUXFER, color amarillo, series 90143, 765067.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	2	50.00	184.40
18	Tanques de aire autocontenido, marca RESPIRATORY, color azul, series 1063M4063MA91, 1082M406311A91.	Compañía de Bomberos La Molina N°96	2	50.00	184.40
19	Casco de bombero, marca Bullard, color rojo.	Compañía de Bomberos Cosmopolita N° 11	1	300.00	1,106.40
20	Analizador de gases con case plástico negro, sin serie.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	1	500.00	1,844.00
21	Bomba hidráulica, marca Hurst, color rojo, serie S/S.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	1	1,500.00	5,532.00
22	Balones de oxígeno comprimido marca LUXFER, verde con plomo, BW611584; V519194; D281879.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	3	100	368.80
23	Botas de bombero (borceguíes, cuero, otros).	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	22	800.00	2,950.40
24	Botas de bombero de jebe.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	7	300.00	1,106.40



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 JUL 2023

KARIN YESENIA FERNÁNDEZ MERINO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

24 JUL 2023



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de
Bomberos del PerúOficina de
Administración

Resolución de Administración N°046-2023-INBP-OA

25	Capotes de bombero contra incendio.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	20	400.00	1,475.20
26	Pantalones de bombero contra incendio.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	21	408.00	1,504.70
27	Cilindro hidráulico telescópico para rescate, marca Hurst, color negro, serie 72284.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	1	100.00	368.80
28	Cilindro hidráulico telescópico para rescate, marca Hurst, color negro, serie 96037.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	1	100.00	368.80
29	Cortador hidráulico para rescate, marca Hurst, color negro, serie 40370F.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	1	150.00	553.20
30	Cortador hidráulico para rescate, marca Hurst, modelo American, color dorado, serie S/S.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	1	150.00	553.20
31	Generador Coleman, modelo Power mate, color rojo, serie S/S.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	1	100.00	368.80
32	Mangueras contra incendio de 1.5".	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	5	250.00	922.00
33	Manguera contra incendio de 2.5".	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	1	50.00	184.40
34	Mangueras hidráulicas, color negro, amarillo, naranja y verde.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	2	25.00	92.20
35	Pistola neumática, marca AJAX, color rojo, Serie S/S.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	1	150.00	553.20
36	Cascos de bombero usados.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	9	500.00	1,844.00
37	Separador hidráulico para rescate, marca Hurst, S/M, color negro, serie 91170.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	1	100.00	368.80



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de
Bomberos del PerúOficina de
Administración

Resolución de Administración N°046-2023-INBP-OA

38	Separador hidráulico para rescate, marca Hurst, S/M, color negro, serie 108.	Compañía de Bomberos Cieneguilla N° 244	1	100.00	368.80
39	Andador de metal marca Sunrise Medical, plomo, serie 3075700.	Compañía de Bomberos San Isidro N° 100	1	50.00	184.40
40	Sillas plegables de metal.	Compañía de Bomberos San Isidro N° 100	15	200.00	737.60
41	Sillas de ruedas, 2 para adulto, marca Drivers, modelo Aluminium transport, color azul, series 9H171010957, 452005020802.	Compañía de Bomberos San Isidro N° 100	2	200.00	737.60
42	Sillas de rueda para niño, marca Drivers, modelo Aluminium transport, color azul, serie 2A10090170KT.	Compañía de Bomberos San Isidro N° 100	1	100.00	368.80
43	Mesas plegables de plástico.	Compañía de Bomberos San Isidro N° 100	4	100.00	368.80
44	Arnés de aire autocontenido marca SCOTT, negros, series 49900104; 0506002231; 0509002516; 0508002346; NH032101522881; 0508002335; S/S; 0506002259; 509002526.	Compañía de Bomberos Brig. Grl. CBP Luis Fernando Ormaechea Béjar N°57	9	30.00	110.64
45	Mascaras protectoras para EPRA marca SCOTT, color negro.	Compañía de Bomberos Brig. Grl. CBP Luis Fernando Ormaechea Béjar N°57	8	300.00	1,106.40
46	Tanques de aire autocontenido, marca SCOTT, modelo AIR PACK, color plomo, series IJ114554, IJ114343, IJ114417, IJ114514, IJ114421, IJ114543, IJ114508, IJ114552, IJ114558, IJ114512, IJ114363, IJ114434, IJ114436, IJ114443, IJ114542, IJ114571.	Compañía de Bomberos Brig. Grl. CBP Luis Fernando Ormaechea Béjar N°57	16	600.00	2,212.80
TOTAL:				24,750.00	91,278.00

(*) Tasa de cambio de S/ 3.688 por 1 USD, conforme a la verificación realizada por la Unidad de Logística y Control Patrimonial el 02.06.2023 en el portal web de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP, disponible en la dirección:
«https://www.sbs.gob.pe/app/pp/sistip_portal/paginas/publicacion/tipocambio promedio.aspx»

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 6 de 6

24 JUL 2023

KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ